



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**LA ALCALDÍA HA DICTADO HOY EL SIGUIENTE
DECRETO (DDCO) N° 129 0967**

San Carlos, 03 de Marzo de 2016.

VISTOS:

El Decreto Exento (DDCO) 1270/0028, de fecha 31 de diciembre de 2015 que aprueba los Programas Sociales, entre ellos el denominado Programa Social Becas a Alumnos de Educación Superior.

La necesidad de dar a conocer el resultado de la postulación de alumnos de educación superior al hogar estudiantil administrado por la Corporación de Desarrollo de San Carlos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese listado de 14 alumnos postulantes al Hogar de Concepción:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RESULTADO
1	Mardones	Aravena	Scarlett	Aprobado
2	Jiménez	Montecinos	Julio	Aprobado
3	Zapata	Escalona	Christoper	Aprobado
4	Carvajal	Millauquen	Byron	Aprobado
5	Maldonado	Torres	María	Aprobado
6	Gutiérrez	San Martín	Daniela	Aprobado
7	Vásquez	Ramírez	Cristofer	Aprobado
8	Vallejos	Ceballos	Yusari	Aprobado
9	Chandía	Vásquez	Cesar	Aprobado
10	González	Irribarra	Yessenia	Aprobado
11	Torres	Sepúlveda	Fanny	Aprobado
12	Ruiz	Jara	María	Aprobado
13	Henríquez	López	Guillermo	Aprobado
14	Cid	Cartagena	Yeruti	Aprobado

ANÓTESE – COMUNÍQUESE- ARCHÍVESE

PILAR SALINAS PÉREZ
Directora Desarrollo Comunitario



HUGO NAIM GEBRIE ASFURA
Alcalde



HERNAN MILLÁN ILLANES
Secretario Municipal

PSP/mns/cbe
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Dirección Desarrollo Comunitario**
- Oficina de Partes